

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

RESPONSABLE: REGIDORA C. CELINA LUPÉRCIO PÉREZ

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO.

ARTICULO 110.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Estacionamientos:

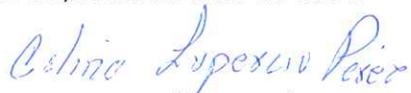
- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales en materia de estacionamientos municipales.
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.
- III. Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprenden
- IV. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA :

1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con los ciudadanos, donde se traten los asuntos afines a esta comisión edilicia.
2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección o dependencia Municipal correspondiente.
3.- Dar seguimiento y atender los asuntos referentes al buen desempeño de la comisión. Así como la atención a la problemática suscitada que tenga que ver con estacionamientos.

Lo que se notifica para todos los efectos a que haya lugar.

San Miguel el Alto, Jalisco. Enero de 2014.


C. CELINA LUPÉRCIO PÉREZ

REGIDORA